

### COMUNICACION DE ACUERDO

**ACTA ORDINARIA**  
A.J.D.I./26-2011

**FECHA:**  
06 de mayo de 2011

**IMPRESIÓN:** 11-05-2011

**TEL:** 2661-3020 ext.102

**TELEFAX:** 2661-1760

### Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

#### Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo a conocimiento de los Sres. Directores, oficio N°. PRI-249-04-2011, remitido por el Lic. Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, por medio del cual atendiendo lo solicitado en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/302-2010, realizó el estudio correspondiente respecto a la gestión de traspaso por fallecimiento del Sr. Jesús Alvarado Peña.
- 2- Que del análisis vertido por el Lic. Salazar Serrano, se desprende que el permisionario era propietario de la embarcación Mariluz Ja, Certificado de Matrícula 10489-PP.
- 3- Que en vida manifestó su deseo de traspasar su embarcación a su nieto Orlando Álvarez Obando, sin que haya otorgado testamento en ese sentido.
- 4- Que una vez fallecido el Sr. Alvarado Peña, en proceso sucesorio ante notaria pública se determinó la condición de único y universal heredero a su hijo Antonio Alvarado Velázquez.
- 5- Que el Sr. Alvarado Velázquez reconoce la voluntad en vida de su padre de que la embarcación le sea otorgada a título de propietario a su nieto Orlando Álvarez Obando.
- 6- Que en ese sentido hicieron el traspaso de la embarcación a favor del Sr. Álvarez Obando, sin la autorización previa del INCOPESCA
- 7- Que recomienda el Lic. Salazar Serrano, por lo atípico de este caso y por no obrar a su criterio en ningún momento mala fe; sino todo lo contrario el respeto a la voluntad de un difunto; autorizar de manera extraordinaria este traspaso de la embarcación Mariluz Ja, Certificado de Matrícula 10489-PP, a favor del Sr. Orlando Álvarez Obando, cédula de identidad 6-0311-0270.
- 8- Que valoradas las argumentaciones vertidas por el Lic. Salazar Serrano, así como las pruebas documentales que se aportan; la Junta Directiva;

#### Acuerda

1. Autorizar el traspaso de la embarcación Mariluz Ja, Certificado de Matrícula 10489-PP al Sr. Orlando Álvarez Obando, cédula de identidad 6-0311-0270.

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



2. Comunicar y devolver a la documentación pertinente a la Oficina de origen a efecto de que se proceda como corresponda.

### ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Encargado  
Órgano de Secretaría  
Junta Directiva



*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

